Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCIÓN Nº 64

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/12 PARA LA ADQUISICION DE PAPEL, A FAVOR DE LA FIRMA INFORMATICA PARAGUAY DE NELSON ARGUELLO.----------

Asunción 20 de febrero de 2012.

VISTA: La Nota U.O.C. N38 de fecha 20 de febrero de 2012, presentada por la U.O.C. del Ministerio de la Defensa Pública, por la cual solicita Resolución de Adjudicación de conformidad al Informe de Evaluación llevado a cabo por los miembros del Comité de Evaluación, y,----------

CONSIDERANDO: que la Resolución N° 100/06 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su Art. 2° expresa: "ESTABLECER el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso "c" del Artículo 34 de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas, cuando no se cuenta, como mínimo, con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la Resolución de la Máxima Autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes"---

Que a través de la mencionada Nota, se expresa: Habiéndose analizado los documentos presentado por los oferentes; MC IMPORT DE MARIA CARBALLO, INSUMOS S.R.L., DISTRIBUIDORA MULTIMERC DE GUIDO NUÑEZ, INFOPY DE NELSON ARGUELLO, DELFIN INDUSTRIAL & COMERCIAL DE NORMA LOPEZ, HANDRUG DE HUGO BENITEZ, DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., DISTRIBUIDORA CHAQUEÑA DE MARIA IDA CATTEBEKE, TELEXPAR S.R.L., GASOPAR S.R.L., LA SOLUCION DE MARIA MOLINAS Y LA FAVORITA S.A., el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública recomienda que a través de una Resolución de la máxima autoridad de la Institución se adjudique la provisión del bien licitado.----------

Que dicho pedido se adecua a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha Ley; y que es necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los bienes y/o servicios ofertados.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones, ----------

LA DEFENSORA GENERAL

RESUELVE:

*Art. 1° **Adjudicar** la Contratación Directa N° 01/12 para la "**Adquisición de Papel – Ad Referéndum**", según el siguiente detalle:*

Firma Adjudicada	Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
INFOPY De Nelson Arguello RUC Nº	1	Papel para Fax	Unidad	Italfax	Chile	200	7.700	1.540.000.-
	2	Papel tamaño Carta	Unidad	Kopiepaper	Nacional	1.500	17.800	26.700.000.-
	3	Papel tamaño A4	Unidad	Kopiepaper	Nacional	1.500	18.800	28.200.000.-

	5	*Papel Carbónico*	*Unidad*	*Elite*	*Taiwán*	*20*	*22.500*	***450.000.-***
	6	*Papel Higiénico*	*Unidad*	*Bambino*	*Nacional*	*400*	*7.890*	***3.156.000.-***
TOTAL								***91.771.000.-***

*Art. 2° **Aprobar** el informe presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 8 de febrero del 2012.----------*

*Art. 3° **Instruir** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a que proceda a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------*

*Art. 4° **Comunicar** y archivar.----------*

Natalia Alvarez

Abog. Natalia Alvarez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA